

DECRETO ALCALDICIO – N° 2360

Casablanca, 13 junio 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2341 de fecha 12 de Junio del año 2013, en el cual se autorizó un viatico a la funcionaria municipal a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12, por el día 14 de junio del 2013, por la suma \$ 7.376, por viaje a la localidad de Quinta, con motivo de atención de público.

3.- Lo informado por Recursos Humanos.-

4.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley N° 18.886, Orgánica Constitucional.-



DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2341 de fecha 12 de junio del presente año, por haber sufrido un accidente la funcionaria en cuestión.-

II.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA ↗